



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1633/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2002/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO - LÓPEZ LINO"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO y la Directora de Derechos Humanos, Profesora María Belén BIRÉ, solicitan se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00) a favor del Señor Lino Javier LÓPEZ, con motivo de la presentación de DOS (2) funciones de la obra de teatro "El agua dice", realizada el día 14 de abril del año 2023.

Que, la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PÁGUESE hasta la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00) al Señor Lino Javier LÓPEZ, CUIT/CUIL n.º 23-26720501-9, con motivo de la presentación de DOS (2) funciones de la obra de teatro "El agua dice", realizada el día 14 de abril del año 2023, conforme Factura "C" n.º 00002-000000006, de fecha 14 de abril del año 2023.

ARTÍCULO 2.º El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada por el beneficiario en las actuaciones.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo social - Dependencia: CEDDHU - Dirección de Derechos Humanos - Unidad Ejecutora: 74 - C. E. Dirección de Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 26.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal